

Quince de junio de dos mil veintiuno

Proceso	: DESPACHO COMISORIO 013
Demandante	: JULIANA ECHEVERRY GONZALEZ
Demandados	: GUSTAVO ADOLFO PATIÑO PULGARIN FABIO EULISES PATIÑO SANCHEZ
Radicación	: 63001 31 03 001 2015-00178-00
Sustanciación	: 111

Procede el despacho a pronunciarse respecto del escrito recibido del apoderado dentro del despacho comisorio de la referencia, debiendo recordar que mediante auto del 3 de marzo de 2020, se requirió al apoderado para que suministrara las direcciones de los demás propietarios, recibándose por parte del juzgado escrito en el que suministra dicha dirección, por lo tanto, se solicita que de su parte se remita la respectiva notificación de las fechas en que se llevaran a cabo las diligencias, a la dirección suministrada y obrante en el auto que comisiona, debiendo acreditarlo remitiendo los respectivos soportes al correo institucional j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Igualmente, se ordena oficiar al Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Quindío, para que faculte al despacho para designar un nuevo secuestre, pues el designado y posesionado JAIME LONDOÑO JARAMILLO, no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia vigente.

NOTIFIQUESE



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

16 DE JUNIO DE 2021



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA